

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., once de junio de dos mil veintiuno

I. Revisado el plenario se observa que no se encuentran registrados correctamente los datos de las personas emplazadas y demás partes del proceso en el *Registro Nacional de Personas Emplazadas*, en consecuencia, **por secretaría** realícese nuevamente el registro correspondiente, corrigiéndose los yerros anotados y contabilizándose los términos para entenderlo surtido, conforme lo ordenado en auto de fecha 7 de abril de 2021.

II. En atención al memorial allegado por la apoderada actora, se le pone de presente que la petición radicada el 2 de febrero de 2021, fue debidamente resuelta mediante auto de fecha 7 de abril de 2021, por ende deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2020-00154